



GOBIERNO REGIONAL PIURA

VISTOS: El Informe N° 67-2025/GRP-450000-450400-PIPACRBSSH de fecha 13 noviembre 2025; La Carta N° 02-2026/WSCG de fecha 08 de abril 2026, El Memorando N° 259-2026/GRP-450400 de fecha 09 de abril 2026, el Informe N° 03-2026/GRP-450000-450400-PIP ACR BSSH de fecha 17 de abril 2026, Memorando N° 0309-2026/GRP-450400 de fecha 22 de abril 20; el Informe N° 52-2026, el Informe N° 52-2026/ GRP-450000-450400-PIP ACR BSSH de fecha 26 de mayo de 2026, el Informe N° 07-2026/GRP-450000-450400-PIP ACR BSSH de fecha 03 de agosto de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencia Regional N° 001-2018/GRP-GRRNNyGMA la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente aprueba el expediente técnico definitivo del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Ambientales del Área de Conservación Regional Bosques Secos Salitral Huarmaca”, código único de proyecto 2194860 (antes Código SNIP N° 287095) cuyo monto total de inversión asciende a la suma de S/ 6´448,983.26 (Seis millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil novecientos ochenta y tres con 26/100 soles) y en lo referente a Actualización del Formato 8-A y al Cronograma Físico;

Que, mediante Informe N° 67-2025/GRP-450000-450400-PIPACRBSSH de fecha 13 noviembre 2025 el Coordinador PIP ACR BSSH, concluye, que hasta el año 2023 los Componentes 02, 03, 04, 05 y 06, que conforman el Expediente Técnico del PIP ACR-BSSH, se ejecutaron y liquidaron al 100%, estos componentes empezaron su ejecución en el año 2018 y concluyeron en el año 2023 y en el caso del Componente 01, solo falta ejecutar los Item 1.1.2 Area de Gestión 1.1.7 Captaciones y 1.1.9 Construcción de Murales, los demás Item de este componente ya se ejecutaron y liquidaron al 100%;



GOBIERNO REGIONAL PIURA

Que, mediante Carta N° 02-2026/WSCG de fecha 08 de abril de 2026, el Coordinador del PIP ACR BSSH, alcanza información correspondiente al Formato 8 A parte c, del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los Servicios Ambientales del Área de Conservación Regional Bosques Secos Salitral Huarmaca”;

Que, mediante Memorando N° 259-2026/GRP-450400 de fecha 09 de abril 2026 el Sub Gerente Regional de Gestión de Recursos Naturales alcanza al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Información para registro mensual Formato 12B mes de marzo 2026 y 8A de los PIP que ejecuta esta SGR;

Que, mediante Informe N° 03-2026/GRP-450000-450400-PIP ACR BSSH de fecha 17 de abril de 2026 el Coordinador del PIP ACR BSSH, alcanza Informe sobre información que corresponde al Formato 8 A y el Cronograma Físico y Financiero Actualizados, que corresponde al Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de los Servicios Ambientales del Área de Conservación Regional Bosques Secos Salitral Huarmaca”, código único de proyecto 2194860 (antes Código SNIP N° 287095);

Además, en el citado informe el Coordinador, manifiesta lo siguiente: “Hasta el año 2023 los componentes 02, 03, 04, 05 y 06 que conforman el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de los Servicios Ambientales del Área de Conservación Regional Bosques Secos Salitral Huarmaca”, código único de proyecto 2194860, se ejecutaron y liquidaron al 100% y en el caso específico del Componente 01, solo falta ejecutar los Ítem; 1.1.2 Area de Gestión, 1.1.7 Captaciones y 1.1.9 Construcción de Murales, los demás ya se ejecutaron al 100%”;

Concluyendo con lo siguiente: “(...) Hasta el año 2023 los Componentes 02, 03, 04, 05 y 06, que conforman el Expediente Técnico del PIP ACR-BSSH, se ejecutaron y liquidaron al 100%, estos componentes empezaron su ejecución en el año 2018 y concluyeron en el año 2023 y en el caso del Componente 01, solo falta Ejecutar los Ítem: 1.1.2 Área de Gestión, 1.1.7 Captaciones y 1.1.9 Construcción de Murales, los demás Ítem de este componente ya se Ejecutaron y Liquidaron al100%;

Durante el año 2024, 2025 y durante lo que va del año 2026, se ha llevado a cabo la Ejecución Contractual de 02 obras de intervención en la zona del Proyecto estas son: (1) Obra denominada Ítem 1.1.7 Captaciones (Inicio 02 de Abril de 2024, Final Julio de 2026) y (2) Obra denominada Ítem 1.1.9 Construcción de Murales (Inicio 02 de Abril



de 2024, Final 14 de Mayo de 2024), también se realizó el trámite de Convocatoria de la Consultoría de Obra para la Reformulación del Expediente Técnico del Ítem 1.1.2 Área de Gestión,

En la Obra denominada Ítem 1.1.7 Captaciones, se realizó el pago del 33.39%, por avance de obra, estando a la espera de que se concluyan los trabajos y se realice la respectiva entrega y liquidación para realizar el pago restante, esta Obra se Inició el 02 de Abril de 2024 y se tiene previsto concluirla en Julio de este año 2026;

Se están realizando las Gestiones, Tramites y Coordinaciones con la finalidad de lograr que la Obra Captaciones se concluya previo levantamiento de la suspensión de Obra, en ese sentido hasta el momento se ha logrado la Emisión de 03 Resoluciones directamente ligadas a esta Obra, por lo que se tiene previsto concluirla en Julio de este año 2026;

A la fecha de la emisión de este informe, el Servicio de la Consultoría de Obra para la Reformulación del Expediente Técnico del Ítem 1.1.2 Área de Gestión está en su Segundo Entregable el mismo que se encuentra en la Dirección de Estudios y Proyectos para su Segunda Revisión, en el caso de este Servicio de Consultoría de Obra se tiene previsto concluirla en Agosto de este año 2026;

El Consorcio Consultor Salitral ha recibido el primer pago correspondiente al Primer Entregable, que corresponde al 30%, quedando pendiente el 70% que se pagara luego de la CONFORMIDAD, emitida por la Dirección de Estudios y Proyectos, del Segundo Entregable y del Expediente Técnico Final Reformulado del Ítem 1.1.2 Área de Gestión, presentado y aprobado, este Servicio de la Consultoría de Obra se Inicio el 10 de Marzo del 2025 y se tiene previsto concluirlo en Agosto de este año 2026, teniendo como tiempo de ejecución de este Ítem, 08 meses de ejecución y posteriormente 02 meses de Liquidación y como fecha de culminación en Junio de 2027;

Luego de la aprobación del nuevo Expediente Técnico Reformulado del Área de Gestión, mediante Acto Resolutivo, se podrá realizar el trámite administrativo de la convocatoria, para contratar la ejecución de la Obra: Construcción del Área de Gestión, esto mediante Proceso de Licitación Pública, para dar fin con el último Componente pendiente por ejecutar del Expediente Técnico del Proyecto PIP ACR-BSSH;



GOBIERNO REGIONAL PIURA

A la fecha el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Ambientales del Área de Conservación Regional Bosques Secos de Salitral – Huarmaca” CUI 2194860, tiene una, EJECUCIÓN FÍSICA: 62.90%, EJECUCIÓN FINANCIERA: 68.6%, concluido el Proyecto se calcula que tenga 7,645 POBLADORES como BENEFICIARIOS;

Que, siendo necesario y de vital importancia que se APRUEBE LA AMPLIACION DEL PLAZO PARA CULMINAR CON LA EJECUCION DE TODOS LOS ITEM QUE INTEGRAN LOS RESPECTIVOS COMPONENTES, LOS MISMOS QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE TECNICO, del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Ambientales del Área de Conservación Regional Bosques Secos de Salitral – Huarmaca”, CUI 2194860;

Que, en aplicación a la normativa vigente, Directiva N° 01-2019-EF/63.01 y Decreto Legislativo 1252 se continúa manteniendo la Concepción Técnica, Económica y el Dimensionamiento en el Proyecto;

Asimismo, recomienda se continúe y concluya con la Obra denominada Ítem 1.1.7 Captaciones, del Sub Componente 1.1 Infraestructura del Componente Ítem en razón que quienes se beneficiaran con esta Obra es un número considerable de Agricultores, Ganaderos y Pobladores del Sector;

Que, es necesario e importante que se continúe con el Servicio de la Consultoría de Obra para la Reformulación del Expediente Técnico del Ítem 1.1.2 Área de Gestión, que finalmente concluirá en la Construcción de dicha Infraestructura en el Corazón del Área de Conservación Regional Bosques Secos Salitral Huarmaca;

Que, se recomienda continúe realizando las Gestiones, Tramites y Coordinaciones con la finalidad de lograr que se realice la construcción de la Obra del Ítem 1.1.2 Área de Gestión del Sub Componente 1.1 Infraestructura del Componente I, con ello se lograra el Objetivo Fundamental que es la Gestión, Vigilancia y Monitoreo del Área de Conservación Regional Bosques Secos Salitral- Huarmaca;

Que, mediante Informe N° 52-2026/ GRP-450000-450400-PIP ACR BSSH de fecha 26 de mayo de 2026, el Especialista Forestal de la Sub Gerencia Regional de Gestión



de Recursos Naturales, remite opinión sobre la información sustentatoria para actualizar el cronograma físico y financiero así como formato 8A del PIP ACR CUI:2194860;

Que, mediante Informe N° 07-2026/GRP-450000-450400-PIP ACR BSSH de fecha 03 de agosto de 2026 el Coordinador del PIP ACR BSSH, alcanza el Informe Complementario que corresponde al Formato 8A y el Cronograma Físico y Financiero Actualizados, que corresponden al Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Ambientales del Área de Conservación Regional Bosques Secos de Salitral – Huarmaca” CUI 2194860;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Ambientales del Área de Conservación Regional Bosques Secos de Salitral – Huarmaca”, CUI 2194860, enfrenta un problema por el Plazo o Tiempo de Ejecución, por lo que se está solicitando la Ampliación de dicho Plazo ante las Áreas correspondientes, esto es de vital importancia porque nos permitirá lograr concluir con la ejecución de todos los Componentes que conforman el Expediente Técnico y finalmente lograr el cierre y liquidación del Proyecto arriba indicado;

Que, por todo lo antes mencionado y por el hecho que aún no se concluye con el Ítem 1.1.7 Captaciones y con el Ítem 1.1.2 Área de Gestión, los mismos que están en Plena Ejecución, en ambos casos deben continuar con su ejecución y posterior culminación por lo que es necesario y de vital importancia que se AMPLIE EL PLAZO PARA CULMINAR CON LA EJECUCION DE TODOS LOS ITEM QUE INTEGRAN LOS RESPECTIVOS COMPONENTES LOS MISMOS QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE TECNICO, del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Ambientales del Área de Conservación Regional Bosques Secos de Salitral – Huarmaca”, CUI 2194860;

Que, el Decreto Legislativo N.º1252 crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), cuyo objetivo es orientar el uso eficiente de los recursos públicos destinados a la inversión para asegurar la prestación efectiva de servicios y la provisión de infraestructura de calidad;

Que, dentro de dicho marco normativo se establece que durante la fase de ejecución las inversiones pueden ser objeto de modificaciones técnicas y administrativas



cuando estas resulten necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto, siempre que dichas modificaciones se encuentren debidamente sustentadas;

Que, la actualización del plazo de ejecución solicitada responde precisamente a esta finalidad, puesto que busca garantizar la culminación integral de las actividades previstas en el expediente técnico, especialmente aquellas vinculadas al fortalecimiento de capacidades, asistencia técnica y consolidación de los procesos de reforestación, sin modificar el monto de inversión aprobado;

Que, asimismo, la norma prioriza que las inversiones generen los beneficios esperados durante su horizonte de evaluación, razón por la cual resulta indispensable mantener un cronograma técnicamente viable que permita cumplir la totalidad de metas físicas establecidas;

Que, la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), La Directiva General establece que toda modificación durante la fase de ejecución debe estar orientada a garantizar el logro de los objetivos de la inversión, preservando la funcionalidad, sostenibilidad y calidad del proyecto;

Asimismo, dispone que las entidades ejecutoras deben adoptar las medidas necesarias para asegurar que las inversiones culminen adecuadamente y generen los beneficios esperados por la población beneficiaria;

Que, en aplicación a la Directiva, antes mencionada, la actualización del plazo de termino, resulta técnicamente necesaria, debido a que existen actividades cuya naturaleza requiere periodos mínimos de ejecución; los procesos de capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades poseen una programación secuencial que no puede ser reducida sin afectar su calidad; las actividades de seguimiento y monitoreo requieren continuidad para garantizar la sostenibilidad de las intervenciones forestales; y la reducción del cronograma compromete el cumplimiento de indicadores físicos y de resultados previstos en el expediente;

Que, la Actualización y Ampliación del plazo de ejecución del Expediente Técnico del PIP ACR BSSH, resulta plenamente compatible con el Sistema Invierte.pe, ya que no modifica el objetivo general, el Diseño técnico, el presupuesto, la concepción técnica ni

los indicadores de rentabilidad social garantiza el cumplimiento de las metas físicas, fortalece la sostenibilidad, preserva la calidad de la Inversión y permite culminar adecuadamente las actividades programadas, la Actualización y Ampliación del plazo de ejecución al 2027 constituye una medida plenamente justificada, compatible con la normativa vigente y necesaria para asegurar el cumplimiento de los objetivos de la inversión pública;

Que, los recursos económicos a utilizar y así poder cumplir con la Ejecución de todos los componentes, corresponden al presupuesto ya considerado en el Expediente Técnico y de no aprobarse la Actualización y Ampliación se Plazo existirían riesgos técnicos, administrativos, financieros y sociales, incluyendo la paralización del Componente 1 (Ítem 1,1,2 Área de Gestión y Ítem 1.1.7 Captaciones), observaciones de control, dificultades para la liquidación y disminución de la rentabilidad social de la inversión;

Que, es necesario y de vital importancia que se APRUEBE LA AMPLIACION DEL PLAZO PARA CULMINAR CON LA EJECUCION DE TODOS LOS ITEM QUE INTEGRAN LOS RESPECTIVOS COMPONENTES, LOS MISMOS QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE TECNICO, del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios Ambientales del Área de Conservación Regional Bosques Secos de Salitral – Huarmaca", CUI 2194860;

Que, de acuerdo a lo antes manifestado, al análisis técnico realizado, al sustento legal desarrollado y a la evaluación financiera realizada, podemos afirmar que la Ampliación y Actualización del plazo de ejecución del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios Ambientales del Área de Conservación Regional Bosques Secos de Salitral – Huarmaca" CUI 2194860", hasta el año 2027, resulta plenamente justificada, técnica, administrativa, financiera y legalmente viable;

Que, de acuerdo a la normativa vigente, Directiva N° 01-2019-EF/63.01 y Decreto Legislativo 1252 se sigue manteniendo la Concepción Técnica, Económica y el Dimensionamiento en el Proyecto. **ANEXO N° 01**

Que, mediante el Principio de legalidad, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho dentro de las facultades que a estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;



GOBIERNO REGIONAL PIURA

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27880 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre la descentralización Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27002 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 2 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, establece las atribuciones del Gobernador Regional, indicando entre otras, la de dictar Decretos y Resoluciones Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2012 de fecha 12 de junio 2012 actualiza a la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA PR de fecha 16 de febrero de 2012 que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB REG PIURA-GRPPAT-SGRDI Desconcentración de Facultades Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura;

Con el visto de la Sub Gerencia Regional de Gestión de Recursos Naturales;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2026/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 23 de febrero de 2026; y lo establecido en la Ley de Bases de la Descentralización. Ley N° 27887 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, formalmente la Actualización del Cronograma de Ejecución Físico-Financiero y Formato 8A del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Ambientales del Área de Conservación Regional Bosques Secos Salitral Huarmaca”, código único de proyecto 2194860. **ANEXO N° 01**

ARTICULO SEGUNDO.- Hágase de conocimiento de los interesados, Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios Ambientales del Área de Conservación Regional Bosques Secos Salitral Huarmaca”, código único de proyecto 2194860, Sub



GOBIERNO REGIONAL PIURA

Gerencia Regional de Recursos Naturales, así como a la Gerencia General Regional; a la Oficina Regional de Administración y al Órgano de Control institucional del Gobierno Regional Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



¡En la Región Piura Todos juntos contra el Dengue!